

34



Resolución Jefatural No. 258 2010-AGN/J

Lima, 24 MAY 2010



**VISTO** el Informe N° 343-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **Francisco López Guevara** con **Reg. N° 102852**;

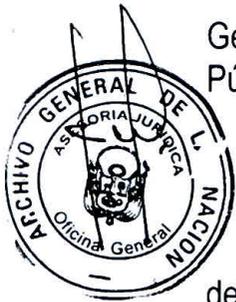
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.L. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la Regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un Proceso Técnico - Administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del Recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la Regularización Administrativa de la Escritura Pública Irregular de COMPRA - VENTA que otorgan don Oscar Emilio Hurtado Sánchez y esposa doña Manuela Ponce de León Montejo de Hurtado; a favor de don Francisco López Guevara, con fecha diecinueve de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco que se inicia en el folio número 4160 vuelta del protocolo número 303 de los Registros del Ex-Notario Público Doctor Oscar A. Vallejo Yáñez y que consta de diez fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío respecto de las generales de ley del Señor Oscar Emilio Hurtado Sánchez (folio número 4160 vuelta); cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría



Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de la Escritura Pública Irregular de **COMPRA - VENTA**, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, quien completará el espacio vacío respecto de las generales de ley del señor Oscar Emilio Hurtado Sánchez (folio número 4160 vuelta); con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente Resolución y sus antecedentes a la Escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.**

 *[Handwritten Signature]*  
Do. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional